



SERVICIO
DE VALORES Y SEGUROS

REF. :DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA
QUE INDICA.

SANTIAGO, 14 MAR 2005

RESOLUCION EXENTA N° 133 /

VISTOS:

La facultad que me confiere letra m) del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda; el Decreto Supremo N° 863, de 1989, y lo solicitado por los interesados.

CONSIDERANDO :

Que por renuncia voluntaria a la actividad, la persona jurídica que se señala, ha dejado de intermediar contratos de seguros.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a contar de esta fecha, las inscripciones en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Generales y Vida y de Rentas Vitalicias, de la sociedad denominada **AS Corredores de Seguros Limitada, R.U.T. 96.863.580-8**, realizadas mediante Resolución N° 114 de este Servicio, de fecha 8 de Abril de 1999, y Certificado, de 31 de Agosto de 2001, respectivamente.

2.- La persona jurídica precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese a los interesados, al mercado asegurador, comuníquese y archívese.

HÉRNÁN LÓPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



SERVICIO DE VALORES Y SEGUROS
CALLE ALBAZAR, 1491
PUNTO
SANTIAGO, CHILE
TELÉFONO: 2 245 4000
FAX: 2 245 4100
CASILLA 117, CORPO 11
WWW.SVS.CH